

**PROPUESTA**

**CODIGO  
DE  
CONDUCTA**

**FSP-UGT DE  
MADRID**

*El presente documento tiene como FINALIDAD PRINCIPAL:*

- *el establecimiento a través de la Negociación Colectiva, de un Código de Conducta que se han de implantar en todos los Centros de Trabajo de las Administraciones Públicas,*
- *a los efectos de garantizar un desarrollo de la actividad laboral exenta de riesgos para la salud de los trabajadores, en especial en lo referente a los Riesgos Psicosociales.*

### **LA FORMA DE IMPLANTARLO EN LOS CENTROS DE TRABAJO**

- *será a través de los Comités de Seguridad y Salud,*
- *a través de los Comités de Empresa o Juntas de Personal*
- *y a través de las Mesas de Negociación.*

Este Código de Conducta define y desarrolla el conjunto de principios y valores de comportamiento que **(CENTRO DE TRABAJO EN EL QUE SE IMPLANTA)** entendido como el conjunto de todas las personas que lo conforman, considera primordial para un correcto desarrollo de sus actividades.

El presente Código de Conducta compromete a todos los empleados públicos del **(ORGANISMO)** y también al personal externo que desempeñe su trabajo en el seno del Organismo, que deben adherirse al mismo y esforzarse por su cumplimiento.

Este Código de Conducta recoge los principios y valores que deben regir el comportamiento de todo su personal. La aplicación de su contenido se ajustará a los Principios Constitucionales y el resto de las disposiciones legales vigentes, no debiendo, en ningún caso, vulnerar las mismas.

## PRINCIPIOS Y VALORES

1.- En el **(ORGANISMO)** se GARANTIZARÁ que las relaciones humanas se desarrollen con respeto a los principios constitucionales de **igualdad de trato, oportunidades, mérito y capacidad**, adquiriendo el compromiso de investigar y erradicar aquellas conductas y actuaciones contrarias a estos principios.

2.- **Los trabajadores del (ORGANISMO)** asumirán el deber **de cuidar y dar el uso adecuado a los medios y materiales que la Administración les facilite para el desempeño de su trabajo.**

Asumirán también la **obligación de la confidencialidad** en relación con los datos personales o asuntos que así lo requieran de los que tengan conocimiento en el desempeño de su trabajo.

3.- En el **(ORGANISMO)** **se garantizará** el respeto del Principio de **No Discriminación** por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

4.- En el **(ORGANISMO)** **se garantizará** expresamente que **sus trabajadores no sean objeto de conductas no deseadas que atenten la dignidad de la persona o propicien la existencia de un entorno laboral intimidatorio, humillante u ofensivo.**

5.- **Los trabajadores del ORGANISMO se comprometerán** por su parte, a mantener una **conducta franca, respetuosa, afable y bien intencionada, en el desempeño de su puesto de trabajo** tanto con el resto de los compañeros, como con los usuarios.

6.- En el **(ORGANISMO)** se desarrollará una **política de respeto y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales garantizando la seguridad y salud de los/las trabajadores/as**, suprimiendo y minimizando los riesgos que afecten a la salud de estos. Para esto se facilitará e impulsarán aquellas acciones encaminadas a la prevención de dichos riesgos, con el objetivo de obtener una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva, con

el consiguiente incremento de las capacidades personales, del rendimiento y de la motivación de los trabajadores.

7.- En el **(ORGANISMO)** se respetarán las bases fundamentales de las relaciones entre la organización y la persona, en concreto **la libertad de sindicación, el derecho a la negociación colectiva y el respeto al trabajo sindical de los representantes de los trabajadores**, en los términos señalados en la normativa de aplicación.

8.- En el **(ORGANISMO)** se deberán **evaluar las necesidades de formación, creando planes de formación para su personal con fines de actualización y desarrollo de sus competencias profesionales y personales.**

**Se garantizará la impartición de la formación adecuada** para el desempeño de su puesto de trabajo y la que le permita ejercer el derecho a la promoción profesional.

Se garantizará, igualmente, que **se imparta adecuadamente la formación acerca de este Código de Conducta.**

9.- En el **(ORGANISMO)** se promoverá un comportamiento basado en un principio de **responsabilidad compartida en la protección del Medio Ambiente, con acciones tendentes**

- al consumo responsable del agua,
- la economía en el uso de la energía eléctrica y los consumibles,
- el aumento de la reutilización de papel
- una adecuada administración de sus residuos.

10.- En el **(ORGANISMO)** se velará por una **mejora continua del ambiente laboral, creando y potenciando conductas tendentes a la consecución de un clima labora:**

- **que aumente la motivación**
- **el desarrollo personal y profesional**
- **el bienestar de los trabajadores**
- **y se fomentará el trabajo en equipo.**

Para ello se realizarán periódicamente o al detectarse situaciones o conductas que vulneren este Código de Conducta una evaluación de la situación de su plantilla, con un compromiso de mejora continua de los resultados de la misma.

**SE REALIZARÁ UN SEGUIMIENTO DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

- **Rotación voluntaria del personal** en los puestos de trabajo que así lo requieran
- **Desglose de la plantilla** por edad, sexo, grupo y categoría profesional
- **Registro de absentismo**, recogiendo entre otros aspectos la periodicidad, las causas alegadas, edad, sexo, grupo y categoría.
- **Registro de las bajas por enfermedad** recogiendo la periodicidad, las causas alegadas, edad, sexo, grupo y categoría.

**11.-** En el **(ORGANISMO)** se **informará a la plantilla acerca de la estructura organizativa del Organismo (Organigrama)**, especificando sus dependencias jerárquicas y funcionales tanto en el orden ascendente como en el descendente, así como las funciones y tareas necesarias para el desempeño del su puesto de trabajo.

**12.-** Asimismo, cada Unidad administrativa mantendrá informado a su personal de los objetivos a conseguir y del grado de consecución de los mismos.

En caso de que existan, la evaluación del desempeño los trabajadores conocerán los sistemas y parámetros de dicha evaluación.

**13.-** En el **(ORGANISMO)** se **facilitará la conciliación de la vida personal y laboral de su plantilla**, mediante políticas activas de las que se mantendrán registros de resultados.

**14.-** En caso de situaciones que requieran la **reorganización de métodos, formas de trabajo o de unidades administrativas**, los responsables del **(ORGANISMO)** se comprometen a mantener informados pormenorizadamente a los afectados y a establecer un plan de minimización de los efectos negativos de dicha reestructuración.

**15.-** En el **(ORGANISMO)** se establecerán medidas y vías de diálogo e información para que **las personas que lo integran puedan emitir sus sugerencias, quejas o conflictos**, velándose por el mantenimiento de la más estricta confidencialidad tanto en su recepción como en su resolución.

**16.-** Asimismo, en el **(ORGANISMO)** **se garantizará la adecuada divulgación de este Código a todos los niveles de la Organización tanto a los organismos de dependientes del mismo, como a las entidades o empresas externas que presten sus servicios en el este.**